



CAJA DE PREVISIÓN
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARA PROFESIONALES
DE TUCUMÁN

Ley 6953/7089/9255

¿Qué es la Previsión y la Seguridad Social?

⦿ **La Seguridad Social es un sistema de financiación para respaldar a los individuos ante determinadas situaciones de necesidad como fallecimiento, jubilación y enfermedad.**

⦿ **La Previsión Social implica saber con anticipación lo que va de pasar y hacer una reserva voluntaria y consciente de bienes para aplicarlos a las exigencias y necesidades de su futuro.**

⦿ **Por lo tanto, todo profesional que aporta a la Caja realiza un acto de previsión para su bienestar futuro.**



¿Por qué debo confiar en la Previsión y Seguridad Social?

Los profesionales argentinos han apostado a la creación de Cajas para garantizar la seguridad social para sus afiliados. Hace más de 40 años que la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina trabaja exitosamente junto a 79 instituciones de todo el país para mejorar el futuro de los profesionales y de sus familiares a cargo.

6 cosas que no Sabías de las Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales

1. Son una garantía para el presente y futuro.
2. Impacta directamente en el bienestar de los adultos mayores profesionales
3. Son un ente de derecho político no estatal, que actúan por delegación expresa del Estado sustituyendo al mismo en el marco de la previsión y la seguridad social.
4. A la fecha, las Cajas han presentado un nivel de gestión continua, garantizando las prestaciones y brindando absoluta seguridad para sus afiliados y sus familias.
5. Se sustentan en el principio de la "solidaridad".
6. Son reconocidas en el escenario regional (MERCOSUR) y mundial (Comunidad Europea y ONU)

“ Los Principios básicos del sistema de seguridad social para profesionales son:

- El respeto por la dignidad del hombre y su libertad;**
- La subsidiariedad;**
- La solidaridad con equidad.**

¿Cómo se administran las Cajas Profesionales?

- ⊙ **Con Gestión propia y democrática**
- ⊙ **Renovación periódica**
- ⊙ **Integralidad prestacional**
- ⊙ **Autosuficiencia y autofinanciación (sin cargos a la sociedad ni subsidios del Estado)**

¿Cómo está organizada la Caja?

**Contamos con 3 órganos de gestión,
ejecución y control:**

- ⊙ **Asamblea**
- ⊙ **Directorio**
- ⊙ **Sindicatura**

Asamblea

Es la autoridad máxima de la Caja, está integrada por un profesional representante de cada institución que la compone, los 21 Colegios de Profesionales, con excepción de los Colegios de Abogados, Procuradores, Médicos e Ingenieros Especialistas y de Escribanos.

Directorio

Es la autoridad ejecutiva y de aplicación de las políticas institucionales de la Caja. Está integrado por cinco profesionales elegidos por la Asamblea.

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario
- Tesorero
- Vocal

Sindicatura

Es el órgano de control interno integrado por tres profesionales, un abogado, un contador, y un profesional de un colegio perteneciente a la Caja, los tres integrantes son elegidos por la Asamblea.

Tipos de Jubilaciones a los que podrás acceder

- **Parcial**

Se accede al tener mínimo 10 años de aportes (5 últimos años de aportes ininterrumpidos) y 65 años de edad cumplidos.

- **Ordinaria**

Se accede con 30 años de aportes y 65 años de edad.

• **Por Incapacidad Transitoria**

Tendrá derecho a ésta, aquel profesional cualquiera fuere su edad y antigüedad en la afiliación que:

- Se incapacite física o psíquicamente en forma total, para el desempeño de la profesión.
- Se encuentren formalmente afiliado y en pleno derecho de su condición de tal a la fecha en que se produzca su incapacidad.
- Su incapacidad exceda los 30 días. Será abonada por el término máximo de (1) año.

• **Por Incapacidad Permanente**

Es la prestación que se le otorga al afiliado activo con aportes al día, que se haya verificado que la invalidez es total y permanente al 66% (bajo la evaluación de una junta médica).

¿Cómo se calcula el haber de las prestaciones por Incapacidad Permanente o Transitoria?

Será equivalente al 80% del monto que resultare como haber, de promediarse los haberes correspondientes a las distintas categorías pertenecientes a los años de servicios aportados.

¿Cómo se calcula el haber de las prestaciones por Incapacidad Permanente o Transitoria?

Es la prestación que perciben los derechohabientes del afiliado, ante su fallecimiento: estando en actividad o jubilado, o retirado por invalidez.

- **Requisitos**

Para que los derechohabientes tengan derecho a la Pensión, es condición inexcusable no adeudar suma alguna a la Caja al momento de solicitarlos o al producirse el hecho generador de las prestaciones.

- **Monto**

Para calcular se considera la composición del grupo familiar con derecho a la pensión.

¿Quiénes son los derechohabientes?

Son los beneficiarios a los que la ley les otorga el derecho a percibir la pensión por fallecimiento:

• El viudo o la viuda • El o la conviviente • Los hijos e hijas solteros, menores de 18 años • Los hijos mayores incapacitados

Cada uno de ellos tiene derecho a la pensión, según los siguientes porcentajes sobre la prestación de referencia:

70% para el viudo, la viuda o el/la conviviente, sin hijos con derecho a pensión.

2 derechohabientes 75%

3 derechohabientes 80%

4 derechohabientes 85%

5 o más derechohabientes 90%.

Cuando no hubiere viudo, viuda o conviviente, el porcentaje correspondiente se distribuirá en partes iguales entre los hijos con derecho a pensión.



¿Cómo se compone el Haber Previsional?

- ⊙ El haber previsional lo conforma cada afiliado a partir de la **elección libre de la categoría a la que deseas aportar**, pudiendo optar por cambiar de categoría una vez por año.
- ⊙ Y ahora se incorporarán los aportes correspondientes a la **comunidad vinculada**.

¿A partir de qué momento de la vida profesional se torna obligatorio aportar?

A partir de la matrícula en el Colegio que habilite tu ejercicio profesional.



Son afiliados obligatorios y automáticos aquellos profesionales que ejerzan en el territorio de la Provincia de Tucumán en forma independiente y estén matriculados y/o inscriptos en los siguientes Colegios:

- Agrimensores
- Arqueólogos
- Arquitectos
- Bioquímicos
- Círculo Médico del Sur
- Diseñadores de Interiores
- Farmacéuticos
- Fonoaudiólogos
- Graduados en Ciencias Biológicas
- Graduados en Ciencias Económicas
- Graduados en Ciencias Geológicas
- Graduados en Turismo
- Ingenieros Agrónomos y Zootecnistas
- Ingenieros Civiles
- Kinesiólogos y Terapistas Ocupacionales
- Martilleros Públicos
- Odontólogos
- Profesionales en Servicios o Trabajo Social
- Psicólogos
- Psicopedagogos
- Veterinarios

Contamos con diferentes rangos y categoría de aportes:

Rangos:

- 1 (hasta los 30 años)
- 2 (31 a 45 años)
- 3 (46 a 55 años)
- 4 (56 a 65 años)

Categorías:

- A (la más baja)
- B
- C
- E1
- E2
- E3 (la más alta)

APORTES- AL MES DE JUNIO DE 2023

Rango	A	B	C	E1	E2	E3
1 (Hasta 30 años)	4.350,00	5.510,00	6.600,00	9.930,00	15.230,00	21.200,00
2 (31 a 45 años)	8.790,00	11.010,00	13.250,00	19.890,00	30.510,00	42.450,00
3 (46 a 55 años)	10.520,00	13.250,00	15.890,00	23.850,00	36.570,00	50.880,00
4 (56 a 65 años)	12.240,00	15.260,00	18.510,00	27.780,00	42.620,00	59.330,00

HABERES- AL MES DE JUNIO DE 2023

	A	B	C	E1	E2	E3
con 30 años de aportes	60.780,00	75.780,00	92.085,00	137.055,00	210.135,00	293.355,00
con 35 años de aportes	70.425,00	88.125,00	105.420,00	159.390,00	244.380,00	339.825,00

SUBSIDIOS POR NACIMIENTO - ADOPCIÓN - MATRIMONIO -FALLECIMIENTO

	APORTE	SUBSIDIO
Año 2023	60,00	16.500,00

NOTA: el aporte de los subsidios (\$60) se encuentra implícito en las categorías de Aportes.-



¿Quiénes están exceptuados de afiliarse a la Caja?

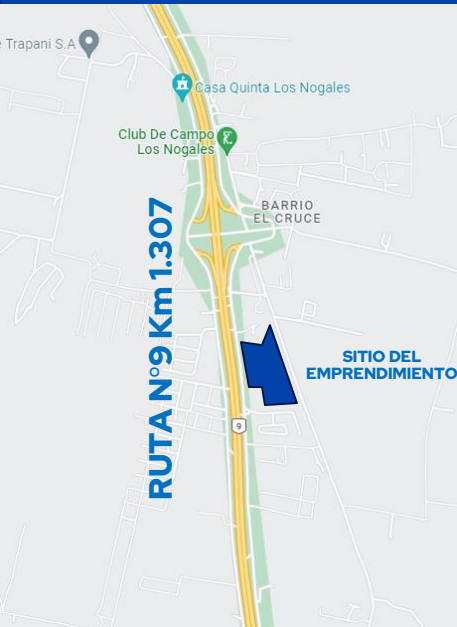
Aquellos profesionales contenidos en las Cajas de Abogados, Escribanos, Procuradores, Médicos e Ingenieros Especialistas, y los profesionales afiliados a las entidades miembros que ejerzan su profesión únicamente en relación de dependencia, para lo cual, deberá acreditar su situación.

Ser afiliado de la Caja y estar al día tiene otros beneficios:

- Ayudas económicas (préstamos para que inicies tu propio proyecto profesional o familiar)
- Subsidios por Casamiento, Nacimiento y Fallecimiento*.
- Loteo Los Nogales I

*La Caja te otorga un **beneficio económico cuyo monto se actualiza anualmente.**

EMPRENDIMIENTO EXCLUSIVO PARA AFILIADOS

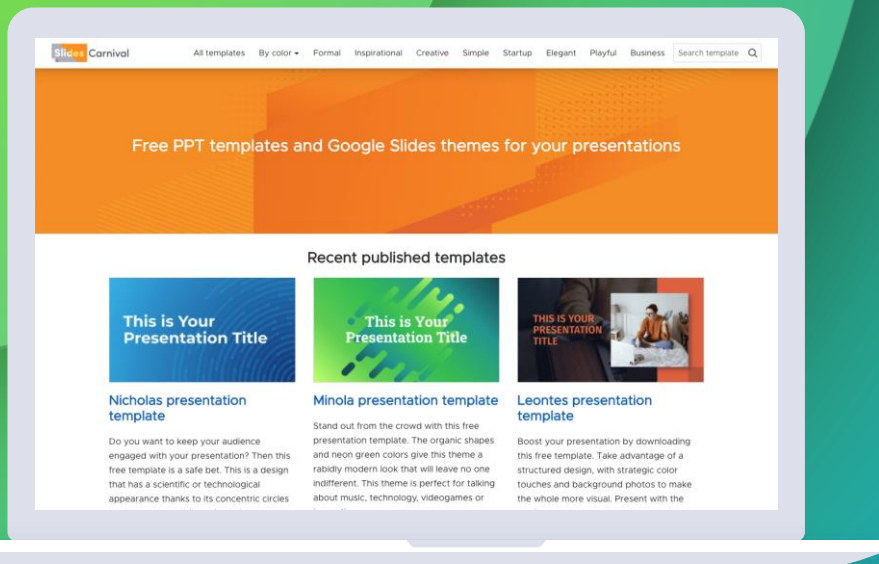


Beneficio exclusivo para afiliados a la Caja
**Loteo Caja de Profesionales I
LOS NOGALES**

¿Cómo puedes afiliarte a la Caja?

Es un trámite muy fácil y rápido.

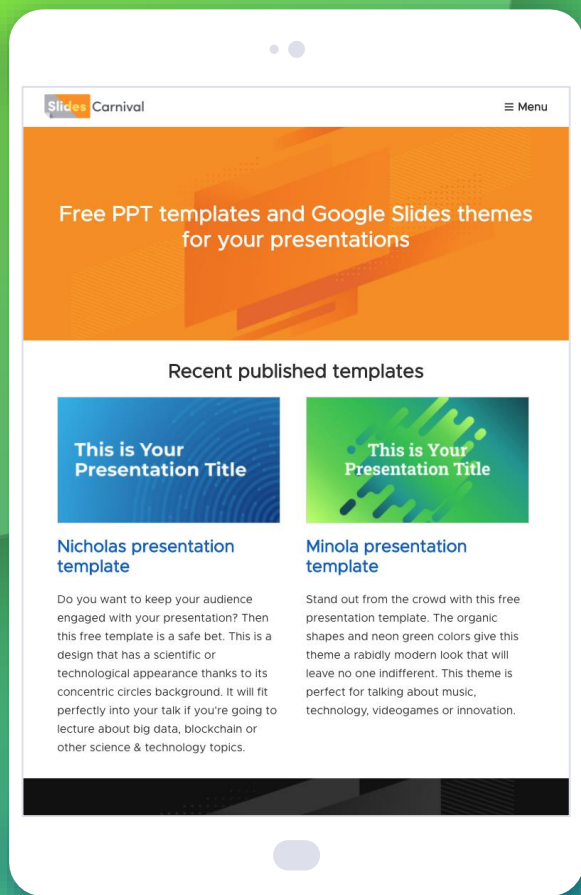
- ✓ Sólo debes llevar Fotocopia de tu DNI y,
- ✓ Constancia de la matrícula emitida por tu Colegio profesional.
- ✓ Una vez en la sede de la caja, completas el Formulario de Afiliación y listo.



Luego podrás acceder al estado de tu cuenta y descargar la boleta electrónica desde la web en www.cajaprofesionaltuc.com.ar

Pagá tus aportes de la forma que más prefieras

- Débito automático con CBU
- Débito automático por tarjeta de crédito VISA
- Boca de Cobro del Banco Macro
- Rapipago
- Pago Fácil
- Pago mis cuentas (red Banelco)



COMUNICATE CON NOSOTROS



Teléfono: (0381) 422-6619 / 421-5658 / 430-0396/



Whatsapp: 381 567-2995



cajadeprofesionales.tuc@gmail.com

afiliados@cajaprofesionalsist.com.ar



Sarmiento 916. San Miguel de Tucumán.